JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No. : Contrato electrónico No. CO1.PCCNTR.6687049 (28/08//2024)

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Licitación publica

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : LP004 (25/06/2024)

OBJETO : "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, las adecuaciones y mantenimientos al Palacio de Justicia de Villavicencio"

LOCALIZACIÓN : palacio de Justicia de Villavicencio

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA :

CONTRATISTA : CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V

INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 901612248-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.

ARMELCO SAS NIT. 901192425-8, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%

CONSULTOR INTERVENTORÍA : CONSORCIO INTERCONSULTORES

GORDILLO & ASOCIADOS SAS, CON NIT. 900581578-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70%.

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.287.455, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%

SUPERVISORA : MÓNICA TATIANA GÓMEZ (E)

COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO : WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.945.313.493) COP
ADICIÓN 1	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($298.497.863,49) COP
ADICIÓN 2	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 6/100 CENTAVOS COP ($1.284.446.156,06)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON 55/100 CENTAVOS COP ($4.528.257.512,55)
FECHA DE INICIO	CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA 1	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA 1	SESENTA (60) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 1	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2024
FECHA DE PRORROGA 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA 2	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRORROGA 3	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA 4	OCHO (08) DIAS
PRORROGA 5	CIENTO VEINTE (120) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 2	QUINCE (15) DE ABRIL DE 2025
TERMINACIÓN PRORROGA 3	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025
TERMINACIÓN PRORROGA 4	QUINCE (08) DE MAYO DE 2025
ACTA MODIFICATORIA NO. 1	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA MODIFICATORIA NO. 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	N/A
REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	88.94%

El Representante Legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V**, Francisco Javier Villanueva Tovar, en calidad de Contratista; el Representante Legal del **CONSORCIO INTERCONSULTORES**, Óscar G. Gordillo Guerrero, en calidad de Interventor; el doctor William Ernesto Bernal Bravo, **Coordinador Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio**; y la ingeniera Mónica Tatiana Gómez Ramos, en calidad de **Supervisora del Contrato**, dejan constancia de la justificación de la prórroga del contrato.

El Contratista expresa que las razones de la prórroga son:

Actualmente, el proyecto presenta un avance físico aproximado del ochenta y nueve por ciento (89 %), correspondiente principalmente a la finalización de las obras civiles internas de adecuaciones en la Torre A y Torre B del Palacio de Justicia. Este avance incluye la puesta en funcionamiento de las baterías sanitarias, redes eléctricas internas, reposición de cubierta en la Torre B, instalación y operación del sistema de aire acondicionado, sistema de presión de agua potable, instalación de puertas automáticas, adecuación de muros, cielo raso, carpintería en aluminio, entre otras actividades principales. En este estado de ejecución, resulta pertinente y viable proceder con el cierre del balance de mayores y menores cantidades, con el fin de contar con la respectiva conformidad por parte de la entidad contratante.

Es importante mencionar que en este nuevo balance de obra se produjeron variaciones en las cantidades inicialmente contratadas, derivadas de necesidades prioritarias surgidas durante el desarrollo del contrato. Entre las mayores cantidades se encuentran, entre otras, el ítem 2.02 correspondiente al suministro e instalación de manto asfáltico para el área de cubierta, requerido por filtraciones de agua detectadas en los antepechos; el ítem 2.04 correspondiente al acero estructural de la cubierta de domos, ajustado a los diseños aprobados; el ítem 14.06 correspondiente al suministro e instalación de estuco para pasillos y oficinas; el ítem NP 09 correspondiente a cable UTP Cat. 6A, requerido para nuevos puntos de voz y datos no contemplados inicialmente en el ala B de la Torre B; el ítem NP 15 correspondiente a ductería en PirAlum para el sistema de aire acondicionado; y los ítems NP 22, NP 23 y NP 52, correspondientes a tubería en cobre para aire acondicionado, entre otras actividades pero en menor magnitud.

En cuanto a las menores cantidades de obra, se registran reducciones en ítems como el 14.05, correspondiente a pañete de muros exteriores; los ítems 3.08 y 3.09, correspondientes a unidades de salida de tomacorriente normal y regulado, respectivamente; los ítems 6.03 y 6.04, correspondientes a demolición de placa aligerada y enchape de pared y piso; el ítem 7.02, correspondiente a divisiones en acero inoxidable para baños; y el ítem 15.01, correspondiente a paisajismo. En este último caso, la reducción obedece a que su descripción resultaba ambigua respecto al alcance, el tipo de plantas, los diseños, la densidad de su distribución y, principalmente, a que la unidad de medida contemplada en la especificación técnica abarcaba áreas completas (jardines y senderos), cuando en realidad debía aplicarse únicamente al área neta de jardín o matera.

Adicionalmente, se presentan disminuciones en otros ítems de menor magnitud, particularmente en el capítulo VI. Este último se ve impactado por recientes eventos sísmicos

que han generado la necesidad de reparaciones más complejas, las cuales requieren un análisis más profundo y un alcance mayor, que por limitaciones presupuestales no es posible incluir en el presente contrato.

Las actividades que se encuentran pendientes para la culminación del objeto contractual corresponden a la instalación de la estructura metálica de cubierta y la instalación de teja UPVC en el área de domos. No obstante, la ejecución de estas actividades ha presentado retrasos por causas externas, ajenas a la voluntad del contratista y debidamente documentadas en la bitácora de obra.

En primer lugar, entre el 07 y el 24 de julio de 2025 se presentó el paro arrocero, el cual, debido al cierre de vías nacionales, afectó el transporte de insumos y materiales indispensables para la fabricación y avance de la estructura metálica en taller. Esta situación ocasionó demoras en la llegada de componentes esenciales, lo que repercutió directamente en el rendimiento de la producción y, en consecuencia, en el cronograma de instalación en obra.

En segundo lugar, las condiciones climáticas adversas, con lluvias constantes en la ciudad de Villavicencio, han dificultado la ejecución de actividades críticas como el desmonte de la estructura metálica existente y la instalación de ménsulas. Dado que se trata de trabajos que requieren maniobras en altura y manipulación de elementos pesados, estas condiciones meteorológicas han obligado a suspender temporalmente las labores para garantizar la seguridad de los trabajadores y la integridad estructural.

Adicionalmente, durante la actividad de desmonte de la cubierta de domos se evidenció que, en el área donde estaba anclada perimetralmente la estructura metálica, no se encontraba la fachaleta correspondiente, lo que constituye un potencial punto de filtración de agua y posible generación de humedades en las oficinas. Esta situación exige realizar un sellado, así como trabajos adicionales en altura sobre estas zonas. Dichas actividades no fueron contempladas inicialmente, dado que la condición no era visible antes del desmonte, y requieren un tiempo adicional para su correcta ejecución.

Por todo lo anterior, se considera que la prórroga solicitada responde a causas objetivas y debidamente documentadas que escapan a la voluntad del contratista, y se solicita su aprobación para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, en condiciones técnicas, funcionales y operativas adecuadas.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual se hace indispensable para garantizar la correcta ejecución del proyecto en su totalidad. Así las cosas, de acuerdo con lo anteriormente mencionado solicito respetuosamente se suscriba Balance De Mayores Y Menores Cantidades De Obra y la prórroga al Contrato N° CO1.PCCNTR.6687049 DE 2024 así:

PRORROGA: 30 días
(Desde el 07 de septiembre 2025 hasta 06 de octubre de 2025)

El Interventor indica que:

En ejercicio de sus funciones y competencias, otorga su aval Administrativo, Técnico, Financiero, Contable, Jurídico y Ambiental a la presente solicitud, y la eleva a consideración de la Entidad Contratante con el fin de que se adelanten los trámites contractuales pertinentes, puesto que se requiere de una serie de actividades adicionales indispensables para garantizar la continuidad y el desarrollo normal de la obra, las cuales requieren aprobación previa para su ejecución. Estas actividades, además de implicar una ampliación del alcance contractual, demandan un tiempo adicional al inicialmente previsto, debido a su complejidad técnica y su impacto en la ruta crítica del proyecto, como son:

RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Entre el 7 y el 24 de julio de 2025, se produjo un paro arrocero que afectó significativamente el transporte de insumos y materiales esenciales para la fabricación y avance de la estructura metálica en taller, debido al cierre de vías nacionales. Esta situación provocó demoras en la llegada de componentes críticos, lo que impactó directamente en el rendimiento de la producción y, consecuentemente, en el cronograma de instalación en obra.

Además, las condiciones climáticas adversas en la ciudad de Villavicencio, caracterizadas por lluvias constantes, han dificultado la ejecución de actividades cruciales como el desmonte de la estructura metálica existente y la instalación de ménsulas. Debido a la naturaleza de estos trabajos, que requieren maniobras en altura y manipulación de elementos pesados, las condiciones meteorológicas han obligado a suspender temporalmente las labores para garantizar la seguridad de los trabajadores y ejecución de las actividades relacionadas con el suministro e instalación de la estructura metálica y actividades posteriores con es la instalación de la Teja UPVC (la cual se encuentra en obra) y las canales en láminas galvanizadas.

De acuerdo con la información presentada por el contratista Consorcio Infraestructura A&V, relaciona en el oficio No. CTO- RV- 6687049-238; donde el gremio de arroceros anuncia paro arrocero a nivel nacional desde el 7 de julio de 20025; de la misma manera donde se levanta el para hasta el jueves 24 de julio del mismo año; tras acuerdo con el Gobierno Nacional.

Así mismo, se adjunta oficio del proveedor de la Estructura Metálica de la Empresa Ingeniería Construcciones Montajes y Estructuras ICME SAS; donde manifiesta dificultades en el suministro del insumo atribuibles al paro arrocero a nivel nacional; lo que genero retrasos en la fabricación de la Estructura Metálica en la fabricación que hizo en el taller; de acuerdo con los plazos que se habían establecido inicialmente para dar cumplimiento en los plazos contractuales.

Es de aclarar que el Paro de Arroceros a nivel Nacional, genero cierres viales que afectaron la llegada a tiempo de los insumos al taller; para la fabricación de las cerchas en el taller y en consecuencia atraso en el izaje de los elementos en el proyecto e instalación de la teja UPVC, como se observa en el informe reportado por el IDEAM y los cuadro de lluvias reportado en informe mensual No. 11 de Interventoría correspondiente al periodo del 4 de julio al 3 de agosto de 2025; donde se inicia el desmonte de la cubierta existente a partir del 29 de julio, así:

FECHA	DIA LABORABLE (SI/NO)	ESTADO DEL CLIMA	PERIODO DE LLUVIAS(HRS)		INTERRUMPIO ACTIVIDADES (SI/NO)
4 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
5 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
6 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
7 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
8 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
9 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
11 de julio de 2025	SI	L.F			NO
12 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
13 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
14 de julio de 2025	Si	L.F			SI
18 de julio de 2025	SI	L.F			SI
22 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
24 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
25 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
26 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
27 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
28 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
30 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
31 de julio de 2025	SI	L.L.			NO
2 de agosto de 2025	SI	L.F			SI
3 de agosto de 2025	SI	L.F			SI

L.F: LLUVIAS FUERTES
L.L: LLUVIAS LEVES

De igual manera, por inclemencias del clima, se tuvieron que suspender las actividades relacionadas con la instalación de las ménsulas; actividad que comienza el 11 de agosto y por condiciones climáticas se suspenden actividades, como se refleja en la bitácora de obra; de la siguiente manera:

FECHA	DIA LABORABLE (SI/NO)	ESTADO DEL CLIMA	PERIODO DE LLUVIAS(HRS)		INTERRUMPIO ACTIVIDADES (SI/NO)
6 de agosto de 2025	SI	L.F	7.00am /4.00pm	9:30/ 5:00pm	SI (actividad desmonte de cubierta torre A)
7 de agosto de 2025	SI	L.F	9:30 a.m.	11:00 a.m.	SI (actividad desmonte de cubierta torre A)
8 de agosto de 2025	SI	L.F	4:00 p.m.	5:00 p.m.	SI (actividad desmonte de cubierta torre A)
9 de agosto de 2025	SI	L.L.			NO
10 de agosto de 2025	SI	L.F	1:30 p.m.	5:00 p.m.	SI (actividad desmonte de cubierta torre B)
11 de agosto de 2025	SI	L.F	3:30 p.m.	4:30 p.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre B)

12 de agosto de 2025	SI	L.L.			NO
13 de agosto de 2025	Si	L.L.	9:00 a.m.	10:00am	SI (instalación ménsulas de cubierta torre B)
14 de agosto de 2025	SI	L.F	11:30 p.m.	5:00 p.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre B)
19 de agosto de 2025	SI	L.F	4:00 p.m.	5:00 p.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre A)
20 de agosto de 2025	SI	L.L.	7:00 a.m.	9:30 a.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre B)
21 de agosto de 2025	SI	LL/L.F	11:30 p.m.	5:00 p.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre B)
22 de agosto de 2025	SI	L.L.	7:00 a.m.	7:45 a.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre B)
23 de agosto de 2025	SI	L.F	10:30 p.m.	11:00 p.m.	SI (instalación estructura de cubierta torre B)
24 de agosto de 2025	SI	L.L.	9:30 p.m.	4:00 a.m.	SI (instalación estructura de cubierta torre B - no se pudo realizar el izaje)
25 de agosto de 2025	SI	L.F	4:00 p.m.	4:20 p.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre A)
26 de agosto de 2025	SI	L.F	10:00 a.m.	12:00 m	SI (instalación ménsulas de cubierta torre A)
27 de agosto de 2025	SI	L.L.	9:00 a.m.	9:30 p.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre A)
28 de agosto de 2025	SI	LL/L.F	7:00 a.m.	9:00 a.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre A)
30 de agosto de 2025	SI	L.L.	12:00 m	1:30 p.m.	SI (instalación ménsulas de cubierta torre A)
1 de septiembre de 2025	SI	L.F	7:00 a.m.	5:00 p.m.	SI (ajuste a la estructura de la Torre B)

MAYORES Y MENORES CANTIDADES EN EL BALANCE PRESUPUESTAL

Se identificaron mayores y menores cantidad en las cantidades contractuales, derivadas de necesidades prioritarias surgidas durante el desarrollo del contrato.

Se presentaron mayores cantidades se encuentran, entre otras, el ítem 2.02 correspondiente al suministro e instalación de manto asfáltico para el área de cubierta, requerido por filtraciones de agua detectadas en los antepechos; el ítem 2.04 correspondiente al acero estructural de la cubierta de domos, ajustado a los diseños aprobados; el ítem 14.06 correspondiente al suministro e instalación de estuco para pasillos y oficinas; el ítem NP 09 correspondiente a cable UTP Cat. 6A, requerido para nuevos puntos de voz y datos no contemplados inicialmente en el ala B de la Torre B; el ítem NP 15 correspondiente a ductería en PirAlum para el sistema de aire acondicionado; y los ítems NP 22, NP 23 y NP 52, correspondientes a tubería en cobre para aire acondicionado, entre otras actividades pero en menor magnitud.

Así mismo, menores cantidades de obra, se registran reducciones en ítems como el 14.05, correspondiente a pañete de muros exteriores; los ítems 3.08 y 3.09, correspondientes a

unidades de salida de tomacorriente normal y regulado, respectivamente; los ítems 6.03 y 6.04, correspondientes a demolición de placa aligerada y enchape de pared y piso; el ítem 7.02, correspondiente a divisiones en acero inoxidable para baños; y el ítem 15.01, correspondiente a paisajismo. En este último caso, la reducción obedece a que su descripción resultaba ambigua respecto al alcance, el tipo de plantas, los diseños, la densidad de su distribución y, principalmente, a que la unidad de medida contemplada en la especificación técnica abarcaba áreas completas (jardines y senderos), cuando en realidad debía aplicarse únicamente al área neta de jardín o matera.

Adicionalmente, se presentan disminuciones en otros ítems de menor magnitud, particularmente en el capítulo VI. Este último se ve impactado por recientes eventos sísmicos que han generado la necesidad de reparaciones más complejas, las cuales requieren un análisis más profundo y un alcance mayor, que por disponibilidad de recursos contractuales; no es posible incluir en el presente contrato.

RECOMENDACIONES

Por lo tanto, se recomienda aprobar la prórroga solicitada, lo que permitirá al contratista culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento de las actividades que está ejecutando en la actualidad; por lo cual esta Interventoría avala, aprueba y recomienda a la Entidad:

- Prorrogar el contrato de obra en treinta (30) días; es decir hasta el 6 de octubre de 2025.
- Aprobar el Balance de Mayores y Menores adjunto; el cual ha sido trabajado en conjunto con la Interventoría.

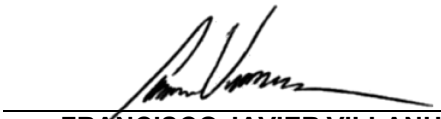
Los funcionarios de la Unidad de Infraestructura Física realizaron el análisis de lo expuesto por el contratista y el interventor y se observa que si es necesaria la prórroga del Contrato por cuanto

En calidad de supervisora, considero viable, bajo los parámetros de la interventoría, la necesidad de suscribir la prórroga No.6 y la modificación No.3 correspondiente al balance de mayores y menores cantidades de las condiciones contractuales, la cual se encuentra plenamente justificada para garantizar que el Palacio de Justicia cuente con las condiciones adecuadas para su funcionamiento, confort y accesibilidad.

La prórroga del Contrato es por 30 días calendario hasta el día 6 de octubre del 2025.

El Contratista y El Interventor expresan que la presente prórroga no acarrea costos para el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los cinco (5) días del mes de septiembre del 2025 por los que en ella intervinieron.



FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. 12.370.591 de Rivera, Huila.
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V
Contratista



OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
C.C. 19.287.455 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO INTERCONSULTORES
Interventoría Externa



MÓNICA TATIANA GOMEZ RAMOS
Profesional Universitario
Supervisora



WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Coordinador del Área Administrativa
Seccional Villavicencio – Meta.